

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	5. ^o	82.....	D. Angel Ayuso	Valdearenas	7 tierras
2	»	85.....	El mismo	Idem	2 idem
3	8	87.....	D. Gregorio Gomez	Valdenoches	1 idem
4	»	88.....	Marcelino Villanueva	Guadalajara	1 suerte
5	»	89.....	Remigio Andres	Valdenoches	1 tierra
6	»	90.....	Vicente Guijarro	Idem	1 idem
7	»	91.....	Calixto Garcia	Muriel	6 idem
8	»	93.....	Manuel Orantes	Muduex	3 idem
9	»	94.....	Santiago Sanchez	Balconete	1 idem
10	»	95.....	Lopez Sanchez	Idem	1 olivar
11	»	98.....	Julian Garcia	Alovera	5 tierras
12	»	101.....	Angel Ayuso	Valdearenas	11 idem
13	»	102.....	Pedro Garcia	Alpedrete	1 idem
14	»	104.....	Ecequiel de la Vega	Guadalajara	1 idem
15	»	106.....	El mismo	Idem	1 idem
16	»	109.....	D. Anselmo Benito	Idem	1 idem
17	»	110.....	Ciriaco Perez	Idem	1 idem
18	»	111.....	Felipe Hermosilla	Pareja	1 idem
19	5. ^o	54.....	Julian Loranca	Budia	1 casa
20	»	55.....	Bernabé Marco	Molina	1 pajar
21	»	57.....	Antero Concha	Brihuega	1 bodega
22	»	113.....	Juan Llorente	Val de San Garcia	1 casa
23	»	114.....	José Cid	Concha	1 pajar
24	8. ^o	68.....	Antonio Diaz	La Cabrera	1 casa
25	»	69.....	Galo Fortea	Sigüenza	1 idem
26	»	70.....	Felix Moreno	Gárgoles de Abajo	1 cueva
27	»	72.....	Antolin Bejar	Idem	1 cocedero
28	»	73.....	Francisco Martinez	Molina	1 casa
29	9. ^o	12.....	D.ª María Retuerta	Guadalajara	1 viña
30	»	14.....	D. Francisco Quintana	Almoguera	1 tierra
31	»	15.....	Juan de Mata Bedoya	Valdenuño Fernandez	3 idem
32	»	16.....	Francisco Hernandez y Yela	Atienza	1 idem
33	»	17.....	Gabino Herranz	Hinojosa	3 idem
34	»	18.....	Mariano Bruno	Idem	4 idem
35	»	20.....	Ecequiel Campos	Idem	5 idem
36	»	21.....	Pedro Roman	Idem	3 idem
37	»	22.....	Francisco Martinez	Molina	16 idem
38	»	23.....	Felipe Hernandez	Hinojosa	1 idem
39	»	24.....	Martin Marco	Idem	1 idem
40	»	25.....	Francisco García	Idem	1 idem
41	»	31.....	Mariano Madrigal	Atienza	2 idem
42	»	31.....	Eusebio Olmedillas	Cincovillas	3 idem
43	»	36.....	Nicolás Cuesta	Guadalajara	1 idem
44	»	37.....	Ignacio Lozano y compañeros	Hombrados	26 idem
45	»	42.....	Felix Moreno	Gárgoles de Abajo	73 idem
46	»	44.....	José Gamboa	Guadalajara	1 viña
47	»	45.....	Pedro Garcia	Santiuste	1 suerte
48	»	46.....	Juan Cabrerizo	Idem	7 tierras
49	»	47.....	Rogelio Serrano	Idem	1 idem
50	»	48.....	Pablo Hernandez	Idem	1 suerte
51	»	49.....	Leon Barahona	Idem	1 tierra
52	»	50.....	Nemesio Escudero	Idem	8 idem
53	»	51.....	Leon Barahona	Idem	11 idem
54	»	52.....	El mismo	Idem	6 idem
55	»	56.....	D. Juan Megino Gonzalez	Adoves	10 idem
56	»	58.....	Laureano Megino y compañeros	Idem	9 idem
57	»	59.....	Francisco Martinez	Molina	14 idem
58	»	60.....	Benito Guijarro y compañeros	Torresabiñan	42 idem
59	11	334.....	Juan Marco	Torremocha del Pinar	11 idem
60	»	385.....	Fructuoso Alfaro	Molina	1 idem
61	»	336.....	Manuel Maria Berges	Idem	16 idem
62	»	387.....	El mismo	Idem	121 idem
63	»	388.....	D. Roman Notario	Tartanedo	1 idem
64	»	389.....	José Hombrados	Torremocha del Pinar	1 era
65	»	390.....	Mariano Larriba	Tartanedo	4 tierras
66	»	391.....	Manuel Maria Berges	Molina	32 idem
67	»	395.....	Cipriano Casas y compañeros	Padilla de Jadraque	17 idem
68	»	397.....	Felipe Pascual	Mojares	1 idem
69	»	399.....	Gregorio Notario	Tartanedo	1 idem
70	»	401.....	Bernabé Marco	Molina	43 idem
71	»	402.....	Francisco Salvador	Cendejas de la Torre	1 idem
72	»	403.....	Justo Notario	Tartanedo	1 idem
73	»	404.....	Bernabé Marco	Molina	59 idem

de la tercera decena de Diciembre de 1880, y cuya insercion se verifica en el *Boletin oficial*
Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Dónde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Precedencia.	DÉBITOS.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Valdearenas.....	18	22 Dicbre. 1880.	Clere.	66	24	
Idem.....	18	23 »	»	68	55	
Valdenoches.....	18	»	»	225	»	
Almiruete.....	18	»	»	8	75	
Valdenoches.....	18	21 »	»	10	12	
Idem.....	18	»	»	25	»	
Muriel.....	18	»	»	262	52	
Muduex.....	18	28 »	»	42	51	
Balconete.....	18	»	»	22	52	
Idem.....	18	»	»	48	89	
Quer.....	18	»	»	60	25	
Valdearenas.....	18	29 »	»	258	61	
Alpedrete.....	18	»	»	13	77	
Guadalajara.....	18	30 »	»	88	06	
Idem.....	18	»	»	82	75	
Idem.....	18	»	»	62	50	
Auñon.....	18	31 »	»	16	44	
Idem.....	18	»	»	693	75	
Búdia.....	16	21 »	»	88	12	
Cuevas Labradas.....	16	23 »	»	7	50	
Balconete.....	16	30 »	»	11	33	
Val de San García.....	15	24 »	»	47	12	
Concha.....	15	31 »	»	3	50	
La Cabrera.....	17	21 »	»	47	50	
Sigüenza.....	17	24 »	»	237	50	
Gárgoles de Abajo.....	17	28 »	»	112	50	
Idem.....	17	»	»	100	50	
Peralejo.....	17	29 »	»	24	68	
Cifuentes.....	17	21 »	»	12	06	
Almoguera.....	17	22 »	»	18	01	
Valdenuño Fernandez.....	17	»	»	162	54	
Atienza.....	17	»	»	11	25	
Hinojosa.....	17	»	»	9	04	
Idem.....	17	»	»	57	77	
Idem.....	17	»	»	19	69	
Idem.....	17	»	»	25	50	
Orea.....	17	»	»	327	63	
Hinojosa.....	17	»	»	10	63	
Idem.....	17	»	»	8	37	
Idem.....	17	»	»	90	17	
Barbolla.....	17	24 »	»	54	75	
Cincovillas.....	17	»	»	19	50	
Aguilar.....	17	»	»	212	50	
Hombrados.....	17	»	»	250	12	
Gárgoles de Abajo.....	17	28 »	»	5	»	
Moratilla de Henares.....	17	»	»	100	19	
Santiuste.....	17	»	»	114	62	
Idem.....	17	»	»	15	13	
Idem.....	17	»	»	29	62	
Idem.....	17	»	»	37	87	
Idem.....	17	»	»	36	40	
Idem.....	17	»	»	226	13	
Idem.....	17	»	»	30	20	
Idem.....	17	»	»	101	06	
Adoves.....	17	29 »	»	71	50	
Idem.....	17	»	»	53	88	
Selas.....	17	»	»	94	»	
Villaverde.....	17	30 »	»	220	25	
Torremocha del Pinar.....	16	21 »	»	56	25	
Torrubia.....	16	»	»	19	49	
Idem.....	16	»	»	82	42	
Idem.....	16	»	»	186	38	
Tartanedo.....	16	»	»	6	25	
Torremocha del Pinar.....	16	»	»	13	12	
Tartanedo.....	16	»	»	17	62	
Torrubia.....	16	»	»	65	»	
Pinilla de Jadraque.....	16	22 »	»	187	56	
Mojares.....	16	23 »	»	68	94	
Tartanedo.....	16	»	»	2	62	
Cuevas Labradas.....	16	»	»	135	»	
Villaseca de Henares.....	16	»	»	19	75	
Tartanedo.....	16	»	»	4	»	
Cuevas Labradas.....	16	»	»	120	»	

Pagado.

74	»	405.....	Gregorio Notario.....	Tartanedo.....	1 idem.....
75	»	406.....	Meliton Sanz Minguez.....	Tortuera.....	20 idem.....
76	»	407.....	Agustin Lopez.....	Cendejas de la Torre.....	1 idem.....
77	»	409.....	Julian Lopez.....	Idem.....	1 idem.....
78	11	411.....	Francisco Ruperto Barbas.....	El Sotillo.....	22 idem.....
79	12	5.....	Agustin Hernandez.....	Matillas.....	2 idem.....
80	»	8.....	Francisco Almazan.....	Villaseca de Henares.....	3 idem.....
81	»	9.....	Baldomero Juarez.....	Castejon de Henares.....	1 idem.....
82	»	12.....	Santiago Oñate.....	Cifuentes.....	27 idem.....
83	»	13.....	El mismo.....	Idem.....	17 idem.....
84	»	14.....	D. Leon Martinez.....	Valdelcubo.....	3 idem.....
85	»	15.....	Antonio Tova.....	Cendejas del Padrastro.....	13 idem.....
86	»	18.....	Ignacio Tabernero.....	Torresabiñan.....	1 idem.....
87	»	19.....	Canuto Cerezo.....	Idem.....	1 idem.....
88	»	21.....	Sandalio Martinez.....	Molina.....	32 idem.....
89	Dup. ^o	21.....	Segundo Megino.....	Idem.....	15 idem.....
90	»	22.....	El mismo.....	Idem.....	34 idem.....
91	»	23.....	D. Timoteo L. Moreño.....	Idem.....	36 idem.....
92	»	24.....	Mariano Martinez.....	Torrubia.....	6 idem.....
93	»	25.....	Segundo Megino.....	Molina.....	6 idem.....
94	»	26.....	Angel Barquinero.....	Tartanedo.....	1 idem.....
95	»	20.....	Bernabé Diaz.....	Abanades.....	46 idem.....
96	»	22.....	Emeterio Vallejo.....	Sigüenza.....	1 idem.....
97	»	23.....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 idem.....
98	»	24.....	Gabino Andres.....	Villanueva de Argecilla.....	1 idem.....
99	»	25.....	Anselmo Tello.....	Concha.....	2 idem.....
100	»	26.....	Andrés Llorente.....	Val de San García.....	2 idem.....
101	Dup. ^o	26.....	Andrés Martinez.....	Idem.....	5 idem.....
102	»	28.....	Bernardino Alcolea.....	Armallones.....	5 idem.....
103	»	29.....	Nicolás Peg.....	Val de San García.....	3 idem.....
104	14	150.....	Juan Ibañez.....	Somaen (Soria).....	1 suerte.....
105	»	151.....	Justo Alvaro.....	La Puerta.....	1 tierra.....
106	16	17.....	Higinio Ortega.....	Miedes.....	1 idem.....
107	17	94.....	Francisco Ibañez y Paulino Mingo.	Codes.....	2 suertes.....
108	»	104.....	Domingo Ruiz.....	Guadalajara.....	1 idem.....
109	»	105.....	El mismo.....	Idem.....	3 idem.....
110	»	106.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
111	»	107.....	El mismo.....	Idem.....	3 idem.....
112	»	108.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
113	»	109.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
114	»	110.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
115	»	111.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
116	»	112.....	El mismo.....	Idem.....	2 idem.....
117	»	116.....	D. Segundo Megino.....	Molina.....	1 idem.....
118	»	118.....	El mismo.....	Idem.....	21 fincas.....
119	»	119.....	El mismo.....	Idem.....	1 suerte.....
120	»	120.....	D. Timoteo Colás.....	Adoves.....	1 idem.....
121	»	121.....	Gregorio Martinez.....	Molina.....	1 idem.....
122	»	192.....	Manuel María Berges.....	Idem.....	1 casa y 1 pajaro.....
123	»	193.....	Francisco Gutierrez.....	Lupiana.....	1 casa.....
124	21	32.....	Miguel Gordo.....	Galve.....	16 fincas.....
125	22	180.....	Dámaso Diez.....	Anguita.....	1 censo.....
126	7	130.....	Juan Lopez.....	Rebollosa de Hita.....	2 tierras.....
127	15	104.....	Toribio Oliva Bartolo.....	Sacedon.....	10 fincas.....
128	»	105.....	Gumersindo Redondo.....	Madrid.....	10 idem.....
129	»	134.....	Felipe Serrano.....	Ruguilla.....	1 casa.....
130	10	33.....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 tierra.....

Guadalajara 10 de Diciembre de 1880.—Conforme.—El Tenedor de libros, Eladio Sanz.—El Jefe del Negociado

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

AÑO ECONÓMICO DE 1879 A 1880.

PERIODO DE AMPLIACION.

Estado de los pagos hechos por Depositaria en Noviembre de 1880.

Sección.	Capítulo.	Artículo.	CONCEPTOS.	Pesetas.
1. ^a	1. ^o	4. ^o	Construcciones civiles.....	93 75
»	2. ^o	1. ^o	Servicio de quintas.....	10 »
»	6. ^o	1. ^o	Estancias de dementes.....	5.851 25
2. ^a	4. ^o		Otros gastos.....	385 »
3. ^a	Unico.	1. ^o	Resultas de presupuestos.....	8.602 20
			Suplementos de fondos hechos al presupuesto de 1880-81 para ni- velar su cuenta de este mes	»
			Total.....	14.942 20

Guadalajara 6 de Diciembre de 1880.—El Contador, Roque Amblés de la Peña.—V.^o B.^o—El Vicepresidente, Atienza.

				Pagado.
Tartanedo	16	»	»	6 31
Tortuera	16	»	»	176 88
Cendejas de la Torre	16	»	»	50 50
Idem	16	»	»	236 62
Moranchel	16	28	»	69 25
Villaseca	16	»	»	20 23
Idem	16	»	»	70 »
Idem	16	»	»	27 50
Inviernas	16	»	»	125 »
Torrecuadrada	16	»	»	131 »
Valdelcubo	16	»	»	8 25
Cendejas del Padrastro	16	»	»	173 37
Torresabiñan	16	29	»	113 12
Idem	16	»	»	43 »
Torremocha	16	30	»	190 50
Rillo	16	»	»	13 75
Torremocha del Pinar	16	»	»	213 62
Cuevas Labradas	16	»	»	27 »
Torrubia	16	»	»	28 81
Fuentelsaz	16	»	»	9 82
Tartanedo	16	»	»	12 50
Abanades	15	21	»	79 62
Concha	15	28	»	8 88
Fuembellida	15	»	»	38 78
Villanueva de Argecilla	15	»	»	13 12
Concha	15	29	»	5 25
Val de San García	15	»	»	13 25
Idem	15	»	»	27 50
Idem	15	»	»	44 38
Idem	15	»	»	26 50
Turmiel	14	24	»	62 50
Canredondo	14	30	»	37 81
Miedes	11	24	»	91 25
Codes	10	27	»	105 10
Anquela del Pedregal	10	30	»	240 25
Labros	10	»	»	651 25
Traid	10	»	»	128 »
Molina	10	»	»	233 50
Otilla	10	»	»	400 50
Padilla	10	»	»	75 25
Tierzo	10	»	»	85 25
Pradosredondos	10	»	»	50 50
Tovillos	10	»	»	534 »
Tierzo	10	»	»	13 10
Establés	10	»	»	310 05
Alcoroches	10	»	»	42 55
Adoves	10	»	»	102 10
Valhermoso	10	»	»	100 »
Torote	10	»	»	18 05
Lupiana	10	»	»	18 10
Cantalejas	4	21	»	110 05
Anguita	2	31	»	563 70
Rebollosa de Hita	17	28	»	39 75
La Isabela	2	24	»	210 »
Idem	2	30	»	375 »
Duron	2	24	»	Estado. 50 50
Embida	10	30	»	Propios. 62 12

de Propiedades, Francisco de Guadalfajara.

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Guadalajara.

D. Antonio Pinazo y Ayllon, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Por el presente hago saber: Que con motivo de los autos ejecutivos que en este Juzgado penden á instancia del Procurador D. Manuel María Valles, en nombre de D. Manuel Blanco, vecino de Madrid, contra Deogracias García, que lo es de Mohernando, sobre pago de pesetas, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el dia 8 de Enero próximo, de diez á doce de su mañana, y con

objeto de hacer efectivo principal y costas de aquellos autos, los bienes siguientes:

Ciento cuarenta y cuatro fanegas de trigo, á once pesetas fanega.

Treinta y nueve fanegas de centeno, á seis pesetas una.

Diez y siete arrobas de garbanzos, á siete pesetas cincuenta céntimos una.

Una fanega y nueve celemines de habas, á ocho pesetas cincuenta céntimos fanega.

Cuarenta fanegas de avena, á cuatro pesetas fanega.

Y veinte carros de paja, á cincuenta céntimos de peseta arroba.

Y para que pueda interesarse todo el que guste, se anuncia al público.

Dado en Guadalajara á 11 de Diciembre de 1880.
—Antonio Pinazo.—P. M. de S. S.—Romualdo Fernández.

RECTIFICACION.

En el anuncio de las Escuelas vacantes, publicado en el *Boletín oficial* próximo pasado, y en las correspondientes á esta provincia, donde dice *Peñalen* léase Peñalver, tanto en la vacante de niños como en la de niñas.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Monasterio.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta celebradas ante este Ayuntamiento para la corta y aprovechamiento á mata rasa de 715 esterios de leña gruesa de roble y 357 de ramaje, equivalentes á 20.000 arrobas, que ha de verificarse en la Dehesa de propios titulada Fresneda, se anuncia nuevo remate, que tendrá lugar ante esta Corporación municipal en su Sala Consistorial el dia 25 del actual, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 1.300 pesetas, en que han sido rebajadas, y con sujeción al pliego de condiciones general y especiales que se hallarán de manifiesto en el acto del remate.

Monasterio 5 de Diciembre de 1880.—Por orden
del Ayuntamiento.—Andrés García, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Viana de Mondejar.

No habiéndose presentado licitadores en la primera y segunda subasta celebradas en los días 28 y 29 de Octubre y Noviembre últimos, de las leñas de roble por alto del Monte de estos propios, Dehesa de las Parras, se anuncia para nueva subasta bajo el tipo de 1.500 pesetas en que se retasan, cuyo acto tendrá lugar el día 30 de los corrientes, ante este Ayuntamiento, en sus Casas Capitulares y hora de las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Viana de Mondejar 6 de Diciembre de 1880.—El
Alcalde, Aquilino Hernandez.—P. S. M.—Demetrio
del Amo, Secretario.

REGIMIENTO INFANTERIA DE CANARIAS, NÚN. 43.

D. Félix Ros Berenguer, Alferez del segundo Batallón del Regimiento infantería de Canarias, número 43, y Fiscal nombrado al efecto.

Habiéndose ausentado del pueblo de Veciana (Barcelona), donde se encontraba con licencia ilimitada, el soldado perteneciente á la sesta compañía de este Batallon, Pedro Caus Mesa, hijo de Agustin y de Teresa, natural de Santa María, parroquia de San Martin, Ayuntamiento de idem, Concejo de idem. provincia de Barcelona, Distrito militar de Cataluña, edad 20 años y 7 meses, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura 1 metro 660 milímetros; sus señas, pelo castaño, cejas del mismo color, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire natural, producción buena, señas particulares ninguna, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion, cometido por haberse ausentado del pueblo de su resi-

dencia sin autorización de sus Jefes el dia 23 de Julio último.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole la Guardia de Prevencion del Cuartel de San Carlos de esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de veinte dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa en rebeldía.

Guadalajara 11 de Diciembre de 1880.—Félix
Ros.

ESTACION METEOROLÓGICA.

Servaciones practicadas ayer 14 de Diciembre de 1880.

TEMPERAT. EN CENTÍGRAD.	ALTURA BAROMÉT.	PSICRÓMETRO.	VIENTO.	ESTADO GENERAL	DE LA ATMÓSFERA.	
SOL.	SOMBRA.	A 0.º EN MILÍMETROS.				
22	1,7	12,6 4,0 16,6	Oscilación.....	Oscilación.....	Máxima.....	2,228
			Media	Media	Mínima.....	710,281
						78
						4,0 N.
					Fuerza apro- ximada.....	Calma.
					Direccion pre- dominante..	
						1,0
					Precipitac. en 24 horas; milím.	
					Evaporac. en 24 horas; milím.	
					Despejado.	

Alcance de las observaciones de hoy.

Temperatura mínima: 5,0.—Idem máxima: 25
Guadalajara 15 de Diciembre de 1880.—El A

SOMBRERERÍA

DE

VICENTE GARCÍA,

Premiado en la Exposición de Guadalajara de 1876.

MAYOR BAJA, 37 Y 39, GUADALAJARA.

GUANTERÍA

DE

VICENTE GARCÍA.

37 — MAYOR BAJA — 39

GUADALAJARA.

Acaba de recibirse un abundante surtido en gorras de piel de nutria y astracan de todas clases, propios para la presente estación.

Igualmente hay variado surtido, y de formas elegantes, en sombreros para eclesiásticos en seda, castor y merino; de copa, hongos y gorras para paisano, como también hay sombreros de tres picos, roses, leopoldinas y gorras de cuartel para militar.

En este establecimiento acaba de recibirse un abundante y variado surtido de guantes de abrigo de todos colores, tal como castor, cabritilla y gamuza forrados.

También hay un buen surtido en guantes de todos colores, de las mejores fábricas del reino y extranjero, de seda, hilo, ante, castor, cabritilla, piel suecia y gamuza, tanto para señora como para caballero.

**Almanaques, Calendarios y Agendas
PARA 1881.**

37 — MAYOR BAJA — 39

SOMBRERERÍA DE VICENTE GARCÍA, GUADALAJARA.

Acaba de llegar un bonito y variado surtido de *Calendarios americanos*, con charadas, epígramas y cuentos, para el año próximo, que con tanta aceptación ha venido solicitando el público en los años anteriores, cuyas clases y precios son los siguientes:

Reales.

<i>Calendario</i> con trasera de cartón, de varios colores y dibujos	2
Id. id. id. al cromo.....	4
Id. id. id. gigantesco, gran tamaño, propio para Establecimientos y oficinas.....	12
Id. id. id. infantil, al cromo, 9 colores. (Este ha llamado mucho la atención de los niños, por su tamaño tan pequeño y la perfección con que está hecho).....	2
<i>Calendario de cocina</i> , al cromo, con recetas de guisos para todos los días del año, anécdotas y chistes referentes al arte culinario.....	4
Id. id. id. gelatina esmalte, que dà mucho realce al colorido de los cromos al propio tiempo que les proporciona la brillantez de un espejo... 8 y 6	
Id. id. igual clase, con ricas incrustaciones en oro.....	8 y 10
<i>Agendas de bufete ó libro de Memoria</i> , encuadrado en tela á la inglesa.....	8
<i>Dictario, ó Agenda de bufete</i> , encuadrado en tela á la inglesa, con canteras de metal.....	10
<i>Agendas de bolsillo</i> , encartonadas.....	6
<i>El Necesario</i> , libro para anotar la cuenta del gasto diario de la casa.....	4

Además hay los Almanaques de *La Ilustración Española*, *El Buñuelo*, *Alegria*, *Chistes*, *Tio Conejo*, *Tio Carcoma*, *Risa*, *Enciclopédico*, *Calendarios zaragozanos*, etc. etc.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS.

GARANTIAS:

Capital social: 36.000.000 de Rvn. efectivos.

PRIMAS Y RESERVAS, RVN. 74.578.314 44.

16 AÑOS DE EXISTENCIA.

Esta gran COMPANÍA NACIONAL, cuyo capital social de **36 millones** de rvn. no nominales, sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, *asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo*.

El gran desarrollo de sus operaciones, acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los **16 años que cuenta de existencia**, durante los cuales ha satisfecho por siniestros, la importante suma de

Rvn. 58.755.294 12.

El seguro más generalizado, que mejor satisface todas las necesidades y que ofrece mayores garantías es el que se hace á **PRIMAS FIJAS**: este es el sistema adoptado por LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL, Compañía de seguros reunidos. Es decir; que mediante una prima determinada de antemano, y que no varia mientras dura el seguro, esta Compañía garantiza, contra los riesgos de incendio, rayo y explosión, toda especie de propiedades muebles e inmuebles.

La cuota que por regla general suele pagarse es **MEDIO real** por cada mil reales sobre los edificios y **UN real** por los muebles y ropas.

Los daños se evalúan amigablemente ó por peritos.

En el caso de incendio se tienen en cuenta los gastos que ocasiona la traslación de los objetos para salvarlos.

El gran capital, así como las reservas de LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL, le permiten atender EN EL ACTO al pago de los siniestros, por muy elevada que sea su importancia.

Para más pormenores dirigirse al

**Sub-Director auxiliar, VICENTE GARCÍA, calle Mayor
baja, 37 y 39, Sombrería.**

GRAN SORTEO DE NAVIDAD.

Premio mayor: DIEZ MILLONES DE REALES.

PRECIO DEL BILLETE, 2.000 RS.

PRECIO DEL DÉCIMO, 200 RS.

Recibida la primera consignación de billetes del mencionado sorteo en la Administración general de Loterías de Guadalajara, á cargo de VICENTE GARCIA, remitirá por el correo inmediato cuantos billetes le pidan, siempre que el pedido venga acompañado de su importe en libranzas del Giro Mútuo, letras de fácil cobro, á la vista, y sellos para la contestación, aumentando cuatro reales para que lo reciba certificado.

Igualmente y en la propia forma, lo hará de cuantos pedidos de billetes se le hagan para los demás sorteos. Estando próximo el segundo sorteo de la LOTERIA MUNICIPAL DE MADRID, se admiten encargos de billetes para los que quieran tomarlos con anticipación.

SORTEO DE NAVIDAD.

RIFA NACIONAL DEL NIÑO JESÚS

CON TODOS LOS PREMIOS Y APROXIMACIONES DE LA LOTERÍA NACIONAL.

PREMIO MAYOR, 60.000 REALES.

PROSPECTO DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1880, DE LA RIFA 137
que ha de celebrarse en unión de la Lotería Nacional.

Consta de 40.000 billetes, al precio de 20 reales uno, divididos en décimos á 2 reales, y distribuyéndose 596.180 rs. en 6.125 premios, de la manera siguiente:

Premios.	PREMIOS EN METALICO	Reales.
1	de 60.000 rs. para el número igual al que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas de la Lotería Nacional.....	60.000
1	de 40.000 id. para el que obtenga el premio de 1.250.000 id. de id. id	40.000
1	de 20.000 id. para el número igual al premiado con 1.000.000 id. de id. id	20.000
1	de 1.000 id. para el número igual al premiado con 500.000 id. de id. id	1.000
1	de 800 id. para el número igual al premiado con 250.000 id. de id. id	800
4	de 500 id. para los 4 números premiados con 125.000 id.	2.000
14	de 300 id. para los 14 números iguales á los de 50.000 id.	4.200
20	de 240 id. para los 20 números iguales á los de 25.000 id.	4.800
1.780	de 180 id. para los 1.780 números iguales á los de 2.500 id de id. id	320.000
3.999	reintegros de 20 rs. uno, para los 3.999 números cuya terminación sea igual á la del premio mayor.....	79.980
99	aproximaciones de 200 rs. cada una, los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio primero	19.800
99	idem de 200 id. para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio segundo.....	19.800
99	idem de 200 id. para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio tercero.....	19.800
2	idem de 1.000 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor	2.800
2	idem de 500 id. para los números anterior y posterior al del premio segundo	1.000
2	idem de 300 id. para los números anterior y posterior al del premio tercero	600
6.125	premios..... Reales	596.180

Precio del billete, 20 rs.—Décimo, 2 rs.

Se venden billetes en la sombrerería de Vicente García, Mayor baja, números 37 y 39, GUADALAJARA.

SORTEO DE NAVIDAD.

GRANDES RIFAS

DE
NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO

ASILIO DE HUÉRFANOS DE CHAMBERI.

Hay billetes á 4 rs.—Cuartos á 1 real.

Tienen 6.125 premios

SIENDO EL PREMIO MAYOR DE CADA UNA
16.000 reales.

Se venden billetes en la sombrerería de VICENTE GARCIA, calle Mayor baja, 37 y 39, GUADALAJARA.

SORTEO DE NAVIDAD.

Con el deseo de complacer á los jugadores y á fin de que puedan adquirir lo antes posible la lista de todos los números premiados en la lotería de dicho sorteo, se venderá como en el año anterior, á la llegada del tren de las siete de la noche, y al precio de 2 cuartos, la *Lista grande* que se publica en Madrid á la terminación del sorteo.

Pueden, por lo tanto, adquirirla los que gusten el dia del sorteo y á la hora indicada, en la calle Mayor baja, 37 y 39, sombrerería de VICENTE GARCIA,

Guadalajara.